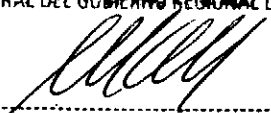


Gobierno Regional del Callao


M.C. CARMEN MENA DE ALIAGA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (2º)
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000270

Callao, 29 MAY 2015

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Proveído de la Gerencia de Administración de fecha 22 de Mayo del 2015, recaído en el Informe N° 531 – 2015 – GRC / GA – ORH de fecha 22 de Mayo del 2015, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración; el Memorándum N° 334 – 2015 / GRC – GAJ de fecha 21 de Mayo del 2015, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 508 – 2015 – GRC / GA – ORH de fecha 20 de Mayo del 2015, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración; el Memorándum N° 1083 – 2015 – GRC / GRPPAT de fecha 19 de Mayo del 2015, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 498 – 2015 – GRC / GA – ORH de fecha 18 de Mayo del 2015, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y la Resolución Gerencial General Regional N° 166 – Gobierno Regional del Callao – GGR de fecha 25 de Febrero del 2015, emitido por la Gerencia General Regional;

CONSIDERANDO:

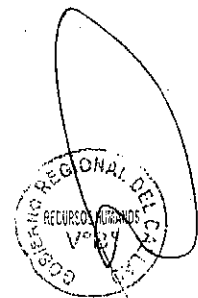
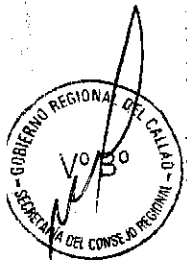
Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, establece en su Artículo 45° que una de las funciones generales del Gobierno Regional, es la Función Administrativa y Ejecutora, organizando, dirigiendo y ejecutando los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanas, necesarios para la gestión regional, con arreglo a los sistemas administrativos nacionales;

Que, la Ley Marco del Empleo Público Ley N° 28175, que regula el acceso al empleo público mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades;

Que, la Ley N° 29812 publicada en el Diario Oficial El Peruano el 09 de Diciembre del 2011, en su Artículo 8.1, Literal e) Textualmente señala: "La contratación para el Reemplazo por cese de personal o para la Suplencia Temporal de los servidores del sector público. En el caso de los reemplazados por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2010, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. En el caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente";

Que, el Gobierno Regional del Callao requiere contar con personal para ocupar una plaza vacante, por lo que debe convocarse a concurso para cobertura;

Que, es necesario conformar una comisión encargada de efectuar el Concurso Público N° 01 – 2014, para la cobertura de la plaza vacante indicada en el Informe N° 531 – 2015 – GRC / GA – ORH de fecha 22 de Mayo del 2015, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, por lo que corresponde designar a los funcionarios integrantes;



Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR al Concurso Público N° 01 – 2015, para la contratación de personal a fin de cubrir una plaza vacante del Gobierno Regional del Callao, la misma que se detalla a continuación:

PLAZA VACANTE CONCURSO PÚBLICO N° 01 – 2015					
Nº ORDEN	OFICINA / DEPENDENCIA	Nº PLAZA EN CAP	CANTIDAD DE PLAZAS	CARGOS	NIVEL
01	GERENCIA GENERAL REGIONAL	037	1	AUXILIAR COACTIVO	P – 1

ARTÍCULO 2º.- CONFORMAR la Comisión del Concurso Público N° 01 – 2015, para cubrir la plaza indicada en el Artículo precedente, integrada por los siguientes funcionarios:

TITULARES:

- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
- Jefe de la Oficina de Logística
- Jefe de la Oficina de Tesorería


Presidente
Miembro
Miembro


SUPLENTE:

- Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación
- Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
- Jefe de la Oficina de Planificación

Presidente
Miembro
Miembro

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
ABOG. DIOFEMENSIARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
Felix Moreno
FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRÁ EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Carmen Mena de Aliaga
LIC. CARMEN MENA DE ALIAGA
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (a)
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO